



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0196-2017-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0140-D-FCEH-UNAP-2017, presentado el 09 de febrero de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta, del 12 al 13 de febrero de 2017, de los servidores doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, y de don Wendor Tello Guerra, nivel SAD, asignados a la citada facultad, quienes deberán implementar el sistema de cobros de tasas educacionales, instalar y habilitar cinco (5) equipo de cómputo, orientar al personal para el proceso de matrícula y otras tareas relacionadas con las normas académicas, del Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta del 12 al 13 de febrero de 2017, de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, y de don Wendor Tello Guerra, nivel SAD, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta, del 12 al 13 de febrero de 2017, de doña **Ketty de Jesús Vásquez Salas**, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, y de don **Wendor Tello Guerra**, nivel SAD, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Ketty de Jesús Vásquez Salas**, y a don **Wendor Tello Guerra**, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.



Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL